

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

Las siguientes son las labores de 1983.

Al Despacho del Señor Ministro se pasaron 1.186 oficios, sobre asuntos varios, entre los que se destacan:

ACUERDOS

Se tramitaron 232 acuerdos. Estos se emitieron entre otros para que varios funcionarios salieran al exterior a congresos internacionales, a cursos de adiestramiento, a reuniones internacionales agropecuarias o a programas en esas materias y a meteorología. Se dictaron, además, acuerdos que estructuran o modifican comités y comisiones, tanto regionales como nacionales, estableciendo y organizando centros agrícolas cantonales, exposiciones zootécnicas, juntas directivas del sector agropecuario nacional y seminarios nacionales e internacionales.

DECRETOS

Se tramitaron 38 decretos para concesión de disfrute de explotación de recursos pesqueros en aguas jurisdiccionales; se creó la Comisión Consultiva Nacional de Pesca; se modificó el Decreto Ejecutivo No. 14187-A, del 5 de diciembre, para prohibir caza de todas las especies de fauna silvestre en caza mayor y menor, zona 1; se creó la Comisión Nacional de Apicultura; se rectificaron los linderos del Refugio Nacional Rafael Lucas Rodríguez; se creó el Refugio Nacional de Vida Silvestre Caño Negro; se declaró estado de emergencia en la agricultura del país, adicionando el artículo 5 del Reglamento de Ventas de Productos y Servicios Agropecuarios-Decreto Ejecutivo No. 8 del 3 de octubre de 1969; trasladó al SENARA el Proyecto de Riego del Río Itiquís y el Programa No. 5 del S.N.E.; se modificó el transitorio único del Decreto Ejecutivo No. 13844-A-SPPS del 24 de junio de 1982 sobre inscripción y reinscripción de plaguicidas; se hizo la designación del "Pri-

mer Curso de Formulación y Ejecución de Planes, Programas y Políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario" a la ciudad de Heredia, se creó la Dirección General de Salud y Producción Pecuaria, se designó a San José como sede del Seminario Taller en Enfermedades Bacteriales de la Papa; se reforman los artículos 32, 67, 73 del Reglamento de Defensa Sanitaria Animal, se declara zona de emergencia nacional los litorales y el mar patrimonial donde opera nuestra flota pesquera; se adiciona y corrige el capítulo XVIII del Reglamento de Defensa Sanitaria; se reforma el Decreto No. 10-005-A del 8 de mayo de 1979; se amplía la zona protectora Cerros de Escazú; se crea la Dirección General de Mercadeo Agropecuario como División del MAG; se fijan las tarifas para los servicios de diagnóstico y recomendación para el control de enfermedades y plagas; se modifica la fecha para la celebración de la semana de Recursos Naturales Renovables; se modifica el Decreto No. 14120-A del 26 de noviembre de 1982 sobre el Reglamento a la Ley del Colegio de Médicos Veterinarios; se crea el Refugio Nacional de Vida Silvestre Curú; se modifican los artículos 25 y 26 del Decreto Ejecutivo No. 5261-A del 23 de setiembre de 1975 sobre el Reglamento a la Ley de Fomento Avícola, respecto de la importación de material vegetativo y semillas usado en la producción de cítricos; se modifica el artículo 3 del Decreto Ejecutivo No. 13914-A del 24 de setiembre de 1982 sobre la Comisión Asesora para la comercialización del excedente de ganado lechero; se emiten tarifas para el cobro de los servicios de análisis de laboratorio de plantas, productos y subproductos vegetales; se reglamenta la Ley No. 6916 del 16 de noviembre de 1983 del Fondo de Contingencias Avícolas; se integran las Direcciones de Investigación y Extensión Agrícola; se interesa la producción de sorgo y arroz como ramas obligadas a contribuir al Fondo de Contingencias Agrícolas; se promulgan las vedas en aves, anfibios, reptiles y mamíferos para el año de 1984; se declara de uso exclusivo para la pesca con cuerda la parte interior del Golfo Dulce; se modifica el artículo 7 del Decreto No. 7863-A, reformado por el Decreto 12453-A sobre las dietas del Consejo Directivo; se adiciona el artículo 85 al Reglamento

de la Ley se Semillas; se modifica la Comisión Ejecutiva Cacaotera; se autoriza a RECOPE para la venta a concesionarios nacionales de permisos de pesca y de combustibles subsidiado.

PROYECTOS DE LEY DE 1983.

Protocolo del Contrato del Gobierno de Costa Rica y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, para continuar con el CATIE; ratificación del contrato de préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de la República de Costa Rica, para el Programa de Incremento de la Productividad Agrícola; modificación al artículo 14 de la Ley de Fomento Avícola No. 4981 del 26 de mayo de 1972; proyecto para procurar que la maquinaria que está en poder del Sistema Bancario Nacional sea vendida a CODESA; proyecto para reformar el artículo y la Ley 6826 de 8 de noviembre de 1982 (Ley de Impuesto General sobre las Ventas); proyecto para modificar la Ley No. 2072 de 15 de noviembre de 1956 (Ley Reguladora de las Relaciones entre Productores e Industriales del Tabaco); proyecto con el objetivo de traspasar a las Asociaciones los registros de ganado de las diferentes razas.

CONVENIOS:

Se confeccionaron 49 convenios:

MAG-UNA para la ejecución del Proyecto de Producción Forestal 032; MAG-Municipalidad de Los Chiles con el propósito de coordinar y unir esfuerzos en las actividades de los programas de plagas y enfermedades; MAG-ICE para la ejecución de las obras de riego y avenamiento del proyecto del Río Itiquís; MAG-Cuerpo de Paz y Centro Agrícola Cantonal de San Carlos para el establecimiento de una Estación Piscícola en Florencia de San Carlos; MAG-UCR para llevar a cabo un proyecto avícola en la Estación Experimental Fabio Baudrit; MAG-UCR para préstamo de un vehículo; MAG-CATIE para la elaboración del Plan Estratégico para el siste-

ma de Reservas Forestales y Categorías Afines; MAG-Ministerio de Energía y Minas y la Asociación de Desarrollo Integral de Horquetas de Sarapiquí, dentro del Programa de Conservación de Recursos Naturales 032 para la electrificación de Horquetas; MAG-UNED sobre el Programa de Conservación de Recursos Naturales, bajo las condiciones del Acuerdo de Préstamo 516-T-032; MAG-INCOP para uso y habitación de un local, para albergar la Estación de Cuarentena Agropecuaria de Puerto Caldera; MAG-ASCONA para utilizar una parcela de diez mil metros cuadrados del Parque Nacional de Santa Rosa con el fin de que ASCONA construya un edificio para albergue de visitantes; MAG-Unión Nacional de Cooperativas R.L. para préstamo de un vehículo, para que sea utilizado por el Programa Nacional de Cooperativas Juveniles; MAG-Oficina del Café con el propósito de buscar el mejoramiento de la producción, productividad y calidad del café así como la protección fitosanitaria de ese producto; MAG-UCR, sobre el Programa de Conservación de Recursos Naturales bajo el Acuerdo de Préstamo 515-T-032; MAG-Algodones de Costa Rica para la reparación y utilización de tres vehículos; MAG-Comité de Base del Sindicato de Trabajadores Agrícolas y Plantaciones (C.S.U.T.A.P.) para trabajadores de Estación Experimental Los Diamantes; MAG-JAPDEVA para préstamo de vehículos; MAG-Cooperativa de Ahorro y Crédito Refraccionario de la Comunidad de Venecia, con el propósito de coordinar todo lo relacionado con programas agrícolas que se están llevando a cabo en Puerto Viejo; MAG-CACSA para el establecimiento de un Proyecto Avícola; MAG-UCR y Confederación de Centros Agrícolas Cantonales para la organización y desarrollo de proyectos rurales de los centros agrícolas cantonales; MAG-Cuerpo de Paz para que presten servicios de asistencia técnica en relación con el Programa de Centros Agrícolas Cantonales; MAG-Colegio Agropecuario de Orotina, con el propósito de que el estudiante William Gerardo Sánchez Ledezma realice su práctica en el Ministerio; MAG-Colegio Agropecuario de Orotina con el propósito de que el estudiante Marco Tulio Obando realice su práctica en el Ministerio; MAG-Colegio Agropecu-

rio de Orotina con el propósito de que José Fabio Salas Villegas y María Esperanza Castro Brenes realicen su práctica en el MAG. MAG—Colegio Agropecuario de Orotina para que el estudiante Elías Fco. Marín Solís realice su práctica; MAG—CAC de Santa María de Dota para el desarrollo de truchicultura en la zona Los Santos; MAG—CAC de Hojancha para el Programa de Conservación de Recursos Naturales, Proyecto Manejo Integral de la Cuenca Superior del Río Nosara-032; modificación de las cláusulas segunda y tercera del Convenio de Cooperación MAG y BNCR para la ejecución del Proyecto de Reforestación y Manejo Ganadero; MAG—CATIE para llevar a cabo actividades de investigación, capacitación y producción de semilla; MAG—Oficina Nacional de Semillas, con el propósito de unir recursos y facilidades para asegurarle al país la oportuna producción de las semillas de fundación de variedades de dominio público que se requieren para la operación de los programas nacionales de certificación de semillas; MAG—Cooperativa Agropecuaria Regional de Productores de Leche R.L., con el propósito de otorgar en calidad de préstamo al Ing. Rodolfo Losilla Bonilla; MAG—CATIE, para el Programa Conservación de Recursos Naturales, componente de Educación Ambiental y para la Conservación del Parque Nacional Braulio Carrillo-032; Carta de entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores de España y Dirección General de Cooperación Técnica Internacional de los cooperantes españoles que presten servicios a la Dirección General Forestal; MAG—CNP con el propósito de ampliar producción de semilla en todas las categorías (PIPA); MAG e ICT para el establecimiento de un vivero forestal en la zona de Bahía Culebra; MAG—CAC de San Ramón para el establecimiento de un vivero forestal; Carta de entendimiento MAG-Universidad de Wisconsin con el fin de llevar a cabo proyectos de interés para ambos en el campo de la salud animal; MAG—UCR para el establecimiento de un módulo de ganadería de doble propósito en Santa Cruz de Guanacaste.

CONTRATOS

Se confeccionaron 67 contratos:

1-83 para la construcción de un puesto fronterizo en Peñas Blancas y un puesto fijo de control de tránsito en Barranca; 2-83 para los servicios de tomas de fotos aéreas; 3-83 para cursar estudios en el campo de la producción agropecuaria; 4-83 prestación de servicios profesionales; 5-83 prestación de servicios profesionales; 6-83 modificar las cláusulas 5 y 8 Contrato 17-80; 7-83 prestación de servicios profesionales; 8-83 arrendamiento de un local. 9-83 de arrendamiento; 10-83 para ocupar cada propiedad del MAG en C.A.R. de San Carlos; 11-83 prestación de servicios profesionales; 12-83 de adiestramiento; 13-83 de servicios profesionales; 14-83 para la realización de la colecta de plantas en el Parque Nacional Braulio Carrillo; 15-83 de arrendamiento, 16-83 MAG—Asesores Ecológicos Internacionales S.A. para la identificación de Plantas del Parque Nacional Braulio Carrillo; 17-83 para prorrogar Contratos 28-77, 65-79 para la realización de la colecta de plantas en el Parque Nacional Braulio Carrillo; 19-83 para realización de colecta de plantas en el Parque Nacional Braulio Carrillo; 20-83 construcción de cercas metálicas y bloques de concreto en el Laboratorio Central de Lagunilla de Heredia y laboratorios regionales en San Isidro de El General, San Carlos y Siquirres; 21-83 de construcción de un Puesto Fronterizo en Paso Canoas; 22-83 prestación de servicios profesionales de consultoría; 23-83 prestación de servicios profesionales de consultoría; 24-83 prestación de servicios profesionales; 25-83 permiso de estudio; 26-83 práctica en la Agencia de La Fortuna; 27-83 de adiestramiento; 28-83 prestación de servicios profesionales; 29-83 prestación de servicios profesionales; 30-83 prestación de servicios profesionales; 31-83 de servicios de consultoría; 32-83 servicios de consultoría; 33-83 para llevar a cabo encuesta nacional; 34-83 de servicios profesionales; 35-83 de servicios profesionales; 36-83 prestación de servicios profesionales; 37-83 asesoría en el campo de

la ecología e inventario de recursos en el Parque Nacional Braulio Carrillo; 38-83 prestación de servicios profesionales; 39-83 prestación de servicios profesionales; 40-83 permiso con goce de salario; 41- 83 permiso con goce de salario; 42-83 prestación de servicios profesionales; 43-83 para trabajo de aislamiento de colmenas; 44-83 de servicios profesionales; 45-83 prestación de servicios profesionales; 46-83 de construcción e instalaciones de laboratorio; 47-83 edificación de puesto fronterizo en Peñas Blancas y control de tránsito en Barranca; 48-83 permiso con goce de salario; 49-83 de arrendamiento; 50-83 de arrendamiento; 51-83 de compra-venta de equipo de producción; 52-83 de compra-venta de equipo de producción; 53-83 de compra-venta de equipo de transporte; 54-83 modificación del contrato de arrendamiento 24-81; 55-83 de reajuste del contrato 24-82 para reparación y mantenimiento de vehículos; 56-83 realización de auditoría externa de la ejecución del préstamo 531/SF-CR, 57-83 de compra-venta de equipo de producción; 58-83 de compra-venta de equipo de producción; 60-83 de compra-venta de equipo de transporte; 61-83 de arrendamiento de casa de habitación; 62-83 de servicio de refaccionamiento totales; 63-83 de modificación contrato de arrendamiento 26-78; 64-83 para la instalación de una bodega de insumos agrícolas; 65-83 de arrendamiento; 66-83 modificación contrato para la construcción de las edificaciones de la estación de cuarentena agropecuaria; 67-83 para la instalación de líneas del proyecto dendroenergético en Sarapiquí-Heredia.

RESOLUCIONES

Se tramitaron 502 Resoluciones: para acogerse a pensión con pago de prestaciones; cobro de vacaciones; pago de reajustes de obras que construyen para el MAG; pago de prestaciones a funcionarios por cesación de sus cargos del 027; reclamos de derechos laborales por fallecimiento de servidores; prestaciones a servidores despedidos por el Estado; pago de vacaciones acumuladas y aguinaldos dejados de percibir.

Respecto a las leyes vamos a poner énfasis en algunas de ellas por su relevancia e impacto en la conservación de los recursos naturales del país, que son patrimonio de todos los costarricenses y cuya desaparición o descuido empobrecerán a todos nosotros.

Estas leyes son varias, tales como la Ley Forestal, la de Parques Nacionales, la de Sanidad Vegetal, Pesca y Caza Marítimas, la de Conservación de Suelos, la de Salud Animal y la de Quemadas. A algunas personas les parecerá que en algunos aspectos son severas, sin embargo, debemos darnos cuenta de la enorme importancia de la conservación y el mantenimiento de nuestras reservas forestales y de nuestros Parques Nacionales, cuyas bellezas son incomparables, así como de la necesidad de mantener a este país libre de plagas y enfermedades, tanto agrícolas como ganaderas, como también del grave daño que significa para la economía del país el producir quemadas innecesarias, así como del gran potencial presente y futuro de nuestros mares, si explotamos sus recursos racionalmente, como también respecto de la conservación de los suelos. Toda esta preservación está plasmada en estas leyes que se han formado con base en el asesoramiento técnico agronómico de los distintos profesionales que han laborado y laboran para este Ministerio. El cumplimiento de las mismas significa hacer patria y resguardar el patrimonio del que hoy disfrutamos y del que disfrutarán las generaciones venideras. Estas leyes, a las que hacemos referencia, no solo implican restricciones, sino que autorizan a las personas a hacer uso de todos estos recursos para su beneficio directo y en forma racional.

El proyecto de la Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura y Ganadería es de suma importancia no solo para este Ministerio, sino para todo el país. En él se definen claramente las funciones de este Ministerio y se determina, por primera vez en su historia, que es el órgano rector de la política agropecuaria nacional. Sin esta Ley, el Ministerio no puede determinar las políticas que deben seguir los otros entes del Sector, ya que el Reglamento de sectorización no está por encima de

la ley. Este proyecto se encuentra actualmente en la Asamblea Legislativa para su aprobación.

Se tramitaron además 800 exenciones del Sector Bananero, Avícola y Porcino.

Por último queremos informar que esta Dirección tiene para el servicio del público, un Índice Legal Agrario que estamos completando, a través del cual podemos dar información acerca de las leyes y los decretos que rigen varias materias tanto en agricultura como en ganadería, caza y pesca marítima y sobre todas las leyes que rigen el Sector Agropecuario Nacional así como respecto de los convenios internacionales tanto de préstamos que benefician a los agricultores o sus organizaciones, como a técnicos culturales y de cooperación.

